

nico. Fundamentos. Componentes básicos de los equipos. Metodología para el análisis.

Tema 72. Espectrometría de Masas. Fundamentos. Componentes de los equipos. Espectro de masas. Análisis cualitativo y cuantitativo.

Tema 73. Espectrometría de Masas en acoplamiento con otras técnicas: cromatografía de gases, cromatografía de líquidos, espectrometría de emisión de plasma. Fundamentos. Componentes básicos de los equipos. Análisis cualitativo y cuantitativo.

Tema 74. Refractometría y polarimetría. Fundamentos, componentes básicos de los equipos.

Tema 75. Técnicas de determinación de peso molecular. Analizadores orgánicos elementales. Fundamentos. Componentes básicos de los equipos. Análisis cualitativo y cuantitativo.

ANEXO III

Tribunal

Titulares:

Presidente: José Ignacio Fernández Aragoncillo. Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Secretario: Pedro Pablo de la Barrera Chaparro. Escala Técnica de Gestión de OO.AA.

Vocales del Área de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios

Ricardo Fernández Fidalgo. Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Macarena Rodríguez Mendizábal. Cuerpo de Médicos de la Sanidad Nacional

Adela Velázquez Carvajal. Cuerpo de Farmacéuticos de la Sanidad Nacional

Vocales del Área de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición

José Alejo Alcántara del Barrio. Escala Técnica de Gestión de OO.AA.

M.^a Elia Teso Canales. Cuerpo de Veterinarios Titulares.

Carmen Blanco Vidal. Escala Técnica de Gestión de OO.AA.

Vocales del Área del Instituto Nacional de Consumo

Paula Pulido Camprubi. Escala Técnica de Gestión de OO.AA., especialidad de Sanidad y Consumo.

M.^a Teresa Campo San Segundo. Escala Técnica de Gestión de OO.AA.

Ángel Mejías de Alcalá. Escala de Facultativos Superiores, a extinguir, del AISS.

Suplentes:

Presidente: Antonio Martínez Martín. Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Secretario: Antonio Blázquez Pérez. Cuerpo de Farmacéuticos Titulares

Vocales del Área de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios

María Luisa Suárez Gea. Cuerpo de Farmacéuticos de la Sanidad Nacional.

Miguel Ángel Maciá Martínez. Cuerpo Superior de la Administración de la Junta de Castilla-La Mancha. Especialidad Sanidad.

Pilar Zamorano Sánchez. Escala Técnica de Gestión de OO.AA.

Vocales del Área de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición

Almudena Arriba Hervás. Escala Técnica de Gestión de OO.AA.

Milagros Nieto Martínez. Cuerpo Nacional Veterinario.

Luis Fernando Montero Durán. Personal Estatutario de la Seguridad Social Grupo A1.

Vocales del Área del Instituto Nacional del Consumo

Antonio Alamillo Burgos. Escala Técnica de Gestión de OO.AA.

Sara López Varela Celdrán. Escala Técnica de Gestión de OO.AA., especialidad de Sanidad y Consumo.

Julia González Gutiérrez. Escala Técnica de Gestión de OO.AA.

Los Tribunales podrán disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todos o alguno de los ejercicios.

ANEXO IV

Instrucciones para cumplimentar la solicitud

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares:

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se consignará «Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad de Sanidad y Consumo».

En el recuadro 16, «Especialidad, área o asignatura», se consignará la Especialidad a la que se concurre de entre las siguientes:

Especialidad de Evaluación clínica de medicamentos y farmacoepidemiología. Especialidad de Análisis químico de medicamentos. Especialidad de medicamentos biológicos. Especialidad de análisis de riesgos. Especialidad de análisis de alimentos. Especialidad de Consumo.

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará «L» (libre).

En el recuadro 18, «Ministerio/Organo/Entidad convocante», se consignará «Ministerio de Sanidad y Consumo».

En el recuadro 19, se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en el que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 20, «Provincia de examen», se consignará «Madrid».

En el recuadro 21, «Minusvalía», los aspirantes con minusvalía podrán indicar el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

Los aspirantes con un grado de minusvalía igual o superior al 33% que deseen participar en el proceso selectivo por el cupo de reserva para personas con discapacidad del Área de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, especialidad de Evaluación clínica de medicamentos y farmacoepidemiología, deberán indicarlo en el recuadro 22.

En el recuadro 24, «Títulos académicos oficiales», en el apartado «Exigidos en la convocatoria», se hará constar la titulación o requisito que se cumpla para poder participar en esta pruebas selectivas, de acuerdo con lo establecido en la base número 4. En este sentido se indicará, de las siguientes opciones, el dígito correspondiente:

Dígito «1»: Título de licenciado. Dígito «2»: Título de ingeniero.

En el recuadro 25 A, se consignará el idioma elegido para el segundo ejercicio.

El importe de la tasa por derechos de examen será de 27,61 euros.

En el supuesto de miembros de familias numerosas de categoría general, el importe de la tasa será de 13,81 euros.

El ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria.

En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número 0182 9071 02 020000827 del Banco BBVA a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de Sanidad y Consumo, Derechos de examen». El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco BBVA mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

La solicitud se dirigirá a la Subsecretaría del Ministerio de Sanidad y Consumo (Subdirección General de Recursos Humanos).

12877 ORDEN SCO/2201/2008, de 14 de julio, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Enfermeros-Subinspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 66/2008, de 25 de enero por el que se aprueba la oferta de empleo público

para el año 2008, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública,

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar proceso selectivo para ingreso en la Escala de Enfermeros-Subinspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social.

La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la Igualdad de Género en la Administración General del Estado, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes

Bases comunes

Las bases comunes por las que se regirá la presente convocatoria son las establecidas en la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» núm. 284 de 27 de noviembre de 2007).

Bases específicas

1. Descripción de las plazas

Se convoca proceso selectivo para cubrir 1 plaza de la Escala de Enfermeros-Subinspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social. Código 6458, por el sistema general de acceso libre, con destino en el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (Área de Inspección de Melilla).

2. Proceso selectivo

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de oposición, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el Anexo I.

3. Programas

El programa que ha de regir el proceso selectivo es el que figura como Anexo II a esta convocatoria.

4. Titulación

Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Diplomado en Enfermería o grado.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación o convalidación en su caso.

5. Solicitudes

5.1 Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud 790 que será facilitado gratuitamente en Internet en la página web de este Ministerio (www.msc.es) acceso por profesionales, oposiciones y concursos o en la del Ministerio de Administraciones Públicas (www.map.es) o en el Portal del ciudadano (www.060.es).

5.2 La presentación de solicitudes se realizará por cualquiera de los medios siguientes:

a) Los interesados podrán presentar solicitudes ante el Registro Telemático del Ministerio de Administraciones Públicas «Inscripción en procesos selectivos» a través de las direcciones de internet (www.msc.es) acceso por profesionales, oposiciones y concursos, (www.map.es) o en el Portal del ciudadano (www.060.es).

La presentación de solicitudes por esta vía conllevará en su caso el pago telemático de la tasa de derechos de examen.

En aquellos casos que deba presentarse documentación adicional junto con la solicitud de participación telemática, de conformidad con lo previsto en las bases específicas, esta deberá ser aportada presencialmente en los lugares previstos en la letra siguiente.

b) Igualmente, podrán presentarse en el Registro General del Ministerio de Sanidad y Consumo (Paseo del Prado, 18-20, 28014 Madrid), así como en los registros de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno de la Administración General del Estado, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado Duodécimo de la Orden

APU/3416/2007, de 14 de noviembre, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso a cuerpos o escalas de la Administración General del Estado.

5.3 Pago de la tasa de derechos de examen.—El ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

En aquellos supuestos en los que se haya optado por realizar una presentación de solicitudes a través del Registro Telemático del Ministerio de Administraciones Públicas, el ingreso del importe se realizará en los términos previstos en la Orden HAC/729/2003, de 28 de marzo del Ministerio de Hacienda, por la que se establecen los supuestos y condiciones generales para el pago por vía telemática de las tasas que constituyen recursos de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, así como en sus resoluciones de desarrollo.

5.4 En todo caso, la solicitud deberá presentarse en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y se dirigirá a la Subsecretaría del Ministerio de Sanidad y Consumo (Subdirección General de Recursos Humanos). La no presentación de ésta en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

5.5 La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del Anexo IV.

6. Nacionalidad

Solo podrán participar los candidatos de nacionalidad española, según lo establecido en el anexo del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo.

7. Tribunal

7.1 El Tribunal calificador de este proceso selectivo es el que figura como Anexo III a esta convocatoria.

7.2 El Tribunal de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

Corresponderá a los Tribunales la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estime pertinentes.

En los supuestos de llamamiento único decaerán en su derecho los opositores que no comparezcan a realizarlos, salvo los casos de fuerza mayor, justificados con anterioridad a la realización de los ejercicios, los cuales serán apreciados por el Tribunal, que podrá disponer, en tal circunstancia, la realización de una convocatoria extraordinaria.

7.3 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, calle Alcalá, núm. 56, Madrid 28014, teléfono 913380624, dirección de correo electrónico pvela@insalud.es.

8. Desarrollo del proceso selectivo

El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «X», según lo establecido en la Resolución de la Secretaria General para la Administración Pública de 21 de enero de 2008 (Boletín Oficial del Estado del día 4 de febrero). En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo apellido comience por la letra «X», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «Y», y así sucesivamente.

9. Norma final

Al presente proceso selectivo le serán de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril; del Estatuto Básico del Empleado Público, el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

Contra la presente convocatoria, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el señor Ministro de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde

su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 14 de julio de 2008.—El Ministro de Sanidad y Consumo, P. D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio), la Subsecretaria de Sanidad y Consumo, Consuelo Sánchez Naranjo.

ANEXO I

Descripción del proceso selectivo

La oposición estará formada por los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio: Contestación por escrito en un plazo máximo de 90 minutos, a un cuestionario de 75 preguntas de respuestas alternativas, más 10 preguntas de reserva, preparado al efecto por el Tribunal, que versarán sobre el contenido de la totalidad del programa que se publica como anexo a esta convocatoria. Se incluirá al menos un 10% de preguntas correspondientes a la parte primera programa. Se valorarán hasta un máximo de 75 preguntas. Cada contestación válida recibirá una valoración de tres puntos, se restará un punto por cada una de las respuestas incorrectas, se dejarán de valorar las preguntas no respondidas y de las operaciones anteriores se obtendrá la puntuación de cada participante en el ejercicio.

Segundo ejercicio: Será escrito y consistirá en desarrollar durante un plazo máximo de dos horas, dos temas de la parte II programa, entre cuatro extraídos por sorteo. El ejercicio será leído en sesión pública ante el Tribunal, finalizada la cual, el Tribunal podrá formular preguntas sobre el contenido del mismo durante el periodo máximo de 15 minutos.

Tercer ejercicio: Resolución por escrito durante el plazo máximo de dos horas de un supuesto práctico propuesto por el Tribunal sobre materias contenidas en la parte II del programa. Cada opositor procederá a la lectura pública de su ejercicio, finalizada la cual, el Tribunal podrá formular preguntas sobre el contenido del mismo durante el periodo máximo de 15 minutos.

Cada uno de los ejercicios se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlos.

La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

En caso de empate de puntuación, el orden de prelación se establecerá atendiendo al siguiente criterio: Mayor puntuación obtenida en el tercer ejercicio, segundo ejercicio y el primer ejercicio, por ese orden.

Al finalizar cada uno de los ejercicios, el Tribunal hará públicas las calificaciones obtenidas por cada uno de los aspirantes aprobados y los nombres de aquellos que, por no haberlo superado se declaren no aptos.

Los aspirantes que tengan la condición de funcionarios de Organismos Internacionales estarán exentos de la realización de aquellos ejercicios que la Comisión Permanente de Homologación considere que tienen por objeto acreditar conocimientos ya exigidos para el desempeño de sus puestos de origen en el Organismo Internacional correspondiente.

ANEXO II

Programa

Parte I

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Características, principios y derechos fundamentales.

Tema 2. La Corona: atribuciones y competencias. Las Cortes Generales: composición y funciones. La elaboración de las leyes. Los tratados internacionales.

Tema 3. El Gobierno. Composición, designación, funciones y relaciones con el resto de los poderes del Estado.

Tema 4. La Administración Pública. Principios Constitucionales. La Administración General del Estado y su organización periférica

(Ley Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado). La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Las Corporaciones locales. La coordinación entre las distintas Administraciones públicas.

Tema 5. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La actuación Administrativa.

Tema 6. Régimen jurídico del personal al servicio de las Administraciones Públicas. La Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. Derechos, deberes y responsabilidades de los funcionarios públicos.

Tema 7. Políticas de Igualdad de Género. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres. Políticas contra la Violencia de Género. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Tema 8. La Unión Europea. Instituciones comunitarias: La Comisión, el Consejo, el Parlamento Europeo, el Tribunal de Justicia. Composición y funciones.

Tema 9. Los Organismos Internacionales. La ONU y sus oficinas especializadas. La OIT. Los Organismos Internacionales relacionados con la salud. La Organización Mundial de la Salud. El Reglamento Sanitario Internacional.

Tema 10. La configuración constitucional de la sanidad en España: el derecho a la protección de la salud. La Ley General de Sanidad: estructura y fundamentos básicos. El Sistema Nacional de Salud.

Tema 11. El Ministerio de Sanidad y Consumo. Estructura. Interrelación con otros Departamentos y con otras Administraciones Públicas. Organismos Autónomos del Ministerio de Sanidad y Consumo: estructura y funciones.

Tema 12. Las competencias sanitarias del Estado y de las Comunidades y Ciudades Autónomas. La Sanidad Exterior. Las relaciones sanitarias internacionales. Otras competencias del Estado en materia sanitaria.

Tema 13. La Administración de Justicia. La organización del Poder Judicial. Las jurisdicciones procesales.

Tema 14. El derecho del trabajo. El Estatuto de los trabajadores. El contrato de trabajo. La jurisdicción social.

Tema 15. La Ley orgánica de protección de datos de carácter personal. Principios de la protección de datos. Derechos de las personas. Ficheros de titularidad pública.

Parte II

Tema 1. La coordinación general sanitaria. El Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud. La Ley de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud.

Tema 2. El Instituto Nacional de Gestión Sanitaria: origen, estructura, competencias y funciones. La organización de los servicios periféricos del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y la composición de los órganos de participación en el control y vigilancia de la gestión.

Tema 3. El Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social. La Inspección de Área Sanitaria: estructura, composición y organización. La Inspección de Servicios Sanitarios en el Sistema Nacional de Salud: organización y actuaciones.

Tema 4. La Ley 55/2003, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud. Situaciones. Incompatibilidades. Jornada de trabajo. Movilidad. Retribuciones. Régimen disciplinario.

Tema 5. La responsabilidad civil y penal de los sanitarios. El deber de cuidado y de resultados. Concepto de delito y falta, dolo e imprudencia. Delitos que puede cometer el personal de enfermería en el ejercicio de su profesión: Denegación y/o abandono de la asistencia sanitaria. Eutanasia. Aborto. Intrusismo. Secreto profesional. Delitos de lesiones por imprudencia. Las imprudencias o la mala práctica de los profesionales sanitarios.

Tema 6. El aseguramiento de la responsabilidad sanitaria. Las pólizas de seguro de responsabilidad civil. Procedimientos de actuación. Los informes técnicos. La gestión de riesgos clínicos y sanitarios.

Tema 7. La Ley de ordenación de las profesiones sanitarias. La formación pregraduada y postgraduada. La formación continuada y el desarrollo profesional.

Tema 8. La ética en medicina. Los códigos deontológicos de las profesiones sanitarias.

Tema 9. Los derechos del ciudadano en el ámbito de la salud. Declaraciones internacionales. La Ley básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica: principios generales.

Tema 10. Los sistemas de información sanitaria: conceptos generales. Principales sistemas de información en España. Las estadísticas asistenciales y los registros de declaración.

Tema 11. Concepto de salud y enfermedad.

Tema 12. Salud Pública: conceptos básicos. Demografía. Pirámides de población. Natalidad, mortalidad y fecundidad.

Tema 13. La promoción de la salud. Educación sanitaria.

Tema 14. Economía sanitaria. Características del mercado de los productos sanitarios. El sector sanitario español: coexistencia de lo público y lo privado en la provisión de servicios sanitarios.

Tema 15. La autorización y clasificación de centros, servicios y establecimientos sanitarios: normativa legal. La acreditación de instituciones sanitarias. Experiencia nacional e internacional.

Tema 16. La clasificación y codificación de enfermedades. Los sistemas de registro sanitario-asistencial. La historia clínica.

Tema 17. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Los Servicios de Prevención. El Reglamento de los Servicios de Prevención. La colaboración de los Servicios de Prevención con el Sistema Nacional de Salud. Los reconocimientos de admisión y periódicos.

Tema 18. El Estado de bienestar. La protección social. La Seguridad Social en España: la Ley de Bases de Seguridad Social. El modelo de Seguridad Social en la Constitución Española. El texto refundido de la Ley General de Seguridad Social de 1994: Estructura y contenido. Las normas que permanecen vigentes del texto refundido de 1974.

Tema 19. Campo de aplicación y composición del sistema de Seguridad Social. Régimen General y Regímenes Especiales. Normas de afiliación, altas y bajas. Situaciones asimiladas al alta.

Tema 20. Régimen económico financiero de la Seguridad Social: fuentes de financiación. Patrimonio de la Seguridad Social. Recursos generales del sistema. Normas de cotización y recaudación.

Tema 21. La Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado, Funcionarios de la Administración de Justicia y de las Fuerzas Armadas. Peculiaridades de cada uno.

Tema 22. La colaboración en la gestión de la Seguridad Social. Las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social: constitución, competencias y ámbito de actuación. La colaboración de las empresas: modalidades.

Tema 23. El Ministerio de Trabajo e Inmigración: estructura orgánica y competencias. Órganos de dirección y tutela de la Seguridad Social. La Inspección de Trabajo y Seguridad Social. El Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo

Tema 24. El Instituto Nacional de la Seguridad Social: configuración legal y funciones. Órganos de dirección y gestión. Estructura orgánica y competencias de los servicios centrales y periféricos. Órganos de participación en el control y vigilancia de la gestión.

Tema 25. El Instituto Social de la Marina. La Tesorería General de la Seguridad Social. La Gerencia de Informática.

Tema 26. Acción protectora de la Seguridad Social. Contenido y clasificación de las prestaciones. Caracteres generales. Requisitos generales del derecho a las prestaciones.

Tema 27. La protección contributiva por jubilación. Condiciones para el derecho a la pensión por jubilación. Hecho causante. Cuantía. Incompatibilidad. Suspensión y extinción de la pensión de jubilación. Jubilación gradual y flexible.

Tema 28. La protección contributiva por muerte y supervivencia. Clases de prestaciones. Requisitos para el derecho y cuantía económica de las pensiones de viudedad, orfandad y a favor de familiares.

Tema 29. Las prestaciones de jubilación e invalidez no contributivas. Clases, beneficiarios y condiciones de reconocimiento. Las prestaciones familiares por hijo a cargo.

Tema 30. Otras prestaciones sociales: SOVI. Seguro Escolar. Servicios sociales. La protección de determinados colectivos: síndrome tóxico, afectados por actos violentos y delitos de terrorismo, inválidos y mutilados de guerra. La protección por desempleo: tipos de prestaciones, requisitos y contenidos de las mismas.

Tema 31. La dimensión internacional de la Seguridad Social. Convenios de la Organización Internacional del Trabajo y del Consejo de Europa ratificados por España. Convenios Bilaterales. Derecho Comunitario de la Seguridad Social. Especial referencia a los Reglamentos 1408/71 y 574/72.

Tema 32. Las contingencias profesionales. Concepto de accidente de trabajo. Declaración, prestaciones, peculiaridades. Las secuelas de los accidentes de trabajo: tipos y prestaciones. Lesiones permanentes no invalidantes.

Tema 33. La enfermedad profesional: concepto, declaración, requisitos. El cuadro de enfermedades profesionales (Real Decreto 1299/2006).

Tema 34. La Incapacidad Temporal: concepto, requisitos, beneficiarios, duración, cuantía de las prestaciones. Causas de denegación, suspensión o pérdida de la prestación económica. Peculiaridades de las distintas contingencias.

Tema 35. Gestión y control de la Incapacidad temporal. Actuaciones de las Entidades implicadas en el seguimiento y control de la prestación. Los estándares de duración.

Tema 36. La Ley 39/1999, de Conciliación de la Vida Familiar y Laboral de las Personas Trabajadoras. Excedencia por cuidado de familiares. Protección de la maternidad. Situaciones protegidas. Riesgo durante el embarazo. Permiso por maternidad y paternidad.

Tema 37. La incapacidad permanente: concepto, clases y grados. Prestaciones económicas y recuperadoras. Beneficiarios, nacimiento, duración y extinción del derecho.

Tema 38. Procedimiento para el reconocimiento de las prestaciones por Incapacidad permanente. Los equipos de valoración de incapacidades: creación, composición y funciones. Revisión de la incapacidad permanente.

Tema 39. La asistencia sanitaria en el sistema español. Riesgos protegidos. Las prestaciones sanitarias del Sistema Nacional de Salud: Real Decreto 1030/2006, de cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud. Criterios de inclusión y exclusión. Órganos de participación interterritorial en materia de prestaciones. Actualización de prestaciones.

Tema 40. La organización de la Atención Primaria en el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria. La cartera de servicios. La atención primaria de la salud. Los centros de salud. Los equipos de atención primaria: funciones y organización. Los profesionales de enfermería en Atención Primaria: organización y funciones.

Tema 41. La organización de la Atención Especializada en el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria. El contrato de gestión. Estructuras jerarquizadas en Atención Especializada. La coordinación de los niveles asistenciales. El personal de enfermería en Atención Especializada: organización y funciones.

Tema 42. El hospital: organización funcional. Órganos de gobierno. Características de los recursos humanos y materiales del hospital. Gestión hospitalaria. Registros hospitalarios. Indicadores de actividad y rendimiento. Los sistemas de clasificación de pacientes y el coste por proceso.

Tema 43. La seguridad hospitalaria. La protección en instalaciones eléctricas, contra incendios y frente a radiaciones ionizantes. La gestión de residuos radioactivos, químicos y biológicos.

Tema 44. La Asistencia Sanitaria Urgente. La emergencia médica. Estructura en el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria. El 061. El teléfono único: El 112.

Tema 45. Estudio especial de las prestaciones sanitarias: prestación ortoprotésica, prestaciones con productos dietéticos, prestaciones con técnicas de terapia respiratoria a domicilio. El transporte sanitario.

Tema 46. Evaluación y control de la asistencia sanitaria prestada con medios ajenos. Evaluación y control de los centros y servicios concertados. Los reintegros de gastos y las reclamaciones del usuario.

Tema 47. La prestación farmacéutica del sistema de Seguridad Social: características y requisitos. La receta oficial. Los distintos modelos de receta. La aportación del usuario.

Tema 48. Evaluación y control de la prestación farmacéutica: La Inspección de farmacia. Medicamentos sometidos a prescripción y dispensación controlada. El visado de inspección.

Tema 49. Los Servicios farmacéuticos hospitalarios. La prestación farmacéutica de la Seguridad Social en régimen de hospitalización. Oficinas de farmacia: normativa legal. La Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios. Botiquines: reglamentación y funcionamiento.

Tema 50. La asistencia sanitaria a ciudadanos extranjeros: modalidades. Repercusión económica.

ANEXO III

Tribunal calificador

Tribunal titular:

Presidente: Doña Alicia Delgado Gómez. Personal Estatutario de la Seguridad Social Grupo A1

Secretaria: Doña M.^a Pilar Vela Pérez. Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social.

Vocales:

Doña Justo Puente García. Escala de Médicos Inspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social.

Doña Teresa Atilano Ortiz. Cuerpo de Subinspección Sanitaria, de Administración Especial, Grupo A2, de la Comunidad de Madrid.

Doña María Dolores Barros Antas. Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado.

Tribunal suplente:

Presidente: Doña Silvia Blázquez Herranz. Personal Estatutario de la Seguridad Social Grupo A1

Secretario: Don Anselmo Barreales Prado. Escala de Asistentes Sociales de la Administración de la Seguridad Social.

Vocales:

Doña M.^a Teresa García Ortiz (Escala de Médicos Inspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social).

Don José Manuel Mendieta Lázaro. Cuerpo de Subinspección Sanitaria, de Administración Especial, Grupo A2, de la Comunidad de Madrid.

Doña Ana María Navarro García. Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado.

ANEXO IV

Instrucciones para cumplimentar la solicitud

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares.

En el recuadro de «Ministerio», se especificará «Sanidad y Consumo».

En el recuadro de «Centro Gestor», se indicará «Subsecretaría de Sanidad y Consumo».

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se consignará «Escala de Enfermeros-Subinspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social», y en el recuadro correspondiente a «código» que figura a su lado, se consignará «6458».

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará «L».

En el recuadro 18, «Ministerio/Órgano/Entidad convocante», se consignará «Sanidad y Consumo».

En el recuadro 19, se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en el que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 20, «Provincia de examen», se consignará «Madrid».

En el recuadro 21, «Minusvalía», los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

En el recuadro 24, «Títulos académicos oficiales», se consignará la titulación que se posea y que habilite para presentarse a estas pruebas.

El importe de la tasa por derechos de examen será de 20,71 €.

En el supuesto de miembros de familias numerosas de categoría general, el importe de la tasa será de 10,35 €.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número 0182 9071 02 0200000827 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de Sanidad y Consumo. Derechos de examen». El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria o mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

La solicitud se dirigirá a la Subsecretaría del Ministerio de Sanidad y Consumo (Subdirección General de Recursos Humanos).

MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

12878 *ORDEN CIN/2202/2008, de 23 de julio, por la que se declara inhábil el mes de agosto, a efectos de plazos en el procedimiento de acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.*

El desarrollo del procedimiento previsto en el capítulo IV del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universi-

tarios, establece una serie de plazos cuyo cumplimiento durante el mes de agosto entraña serias dificultades.

Asimismo, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece la posibilidad de ampliar el plazo máximo de resolución y notificación y, en general, los plazos de los procedimientos administrativos.

Por ello, este Ministerio resuelve:

Artículo único. *Ampliación de plazos.*

Se declara inhábil el mes de agosto a los efectos del cómputo de los plazos del procedimiento regulado en el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.

Disposición adicional única. *Recursos.*

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el mismo órgano que la dicta, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano judicial competente de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 23 de julio de 2008.–La Ministra de Ciencia e Innovación, Cristina Garmendia Mendizábal.

TRIBUNAL DE CUENTAS

12879 *RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2008, de la Secretaría General del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el resultado del sorteo para determinar el orden de actuación de los participantes en las pruebas selectivas previstas en la Oferta de Empleo Público del Tribunal de Cuentas para 2008.*

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 3 de julio de 2008 («BOE» del 10), de esta Secretaría General, y en el ejercicio de las competencias que tiene delegadas por Resolución de 20 de junio de 2006 («BOE» del 23 del mismo mes y año), en el día de hoy, a las 10:00 horas, y en la Sala de Visitas del Tribunal de Cuentas, ha tenido lugar el sorteo público para determinar el orden de actuación de los participantes en las pruebas selectivas previstas en la Oferta de Empleo Público del Tribunal de Cuentas para 2008.

Según el resultado de este sorteo, el orden de actuación de los aspirantes en dichas pruebas selectivas se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «S».

En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la citada letra, el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra siguiente, y así sucesivamente.

Madrid, 21 de julio de 2008.–El Secretario General del Tribunal de Cuentas, José Antonio Pajares Giménez.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

12880 *RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2008, del Ayuntamiento de Santander (Cantabria), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

Publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria las bases para proveer las plazas que se reseñan:

20 plazas de Auxiliar Administrativo (10 plazas por oposición libre, 7 plazas por concurso-oposición promoción interna y 3 plazas